



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Con bano regencia de dñs en lo auto y tiene su mrd
Primer grado de enera dñs = Entendida y era fund
la responsⁿ delo Confesor hecha a cargo delo Mayor
dante acumpdo y Induye tan propio dem obligⁿ elos
mas sobre ellos llama dñs la dñs la dñs que dñs
dñs que el fin de asegurar el suficiente repues de dñs
para que no se exponer a este Publico falta algu
na Cuyo Cuidado agramaba en parte con la compra
del dñs almahuenado y el dñs del Naufrajo y
en dñs dem acuerdo tiene Contrato con dñs
lo Maria dñs Intervado; Encomando segun lo
expresado y el Confesor la posterior Pretension
que Intenta el factor de esta Guarnicion apoyada del
Jugado Militar siendo así no queda ser endos factor
y la Cortedad de Guarnicion de Soldado Inbalido
que de presente ay enera para dar dñs como
enera Cud que debe dñs al dñs del Comun dñs
dem Publico así de puente y dñs con dñs Corta Poi
sion de Arina en un dñs como para lo subreque
te

